

CONCEPCIÓN, 19 de junio 2017

Nº102-DAF-2017 / VISTOS: Decreto de clausura Nº 12-DAF-2016 de fecha 31 de Enero 2016 de la Dirección de Administración Finanzas, Acta de Notificación de clausura de fecha 04 de Febrero 2016, de la Dirección de Protección Civil, Acta de Clausura de fecha 04 de Febrero 2016 de la Dirección de Protección Civil, ORD. Nº 058 de fecha 05 de Febrero 2016, de la Dirección de Protección Civil, Solicitud de Comercial Cofan E.I.R.L. de 7 de Junio 2016, Decreto Nº 103-DAF-2016 de 14 de Julio 2016 de Alzamiento Temporal de Clausura, Acta de Apertura Temporal de Clausura de fecha 22 de Julio 2016, Acta de Reposición de Clausura de fecha 27 de Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil, ORD. Nº 321 de fecha 28 de Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil, Solicitud de Juan Ángel Jofre Pérez de fecha 14 de Junio 2017, Tribunal 2º Jdo, Civil de Concepción, Causa Rol V-88-2017 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; en uso de las atribuciones que confiere los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 78 de la Ley Nº 18.884, Sobre Estatuto Administrativo; y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016, de 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Funciones Alcaldicias,

DECRETO:

- 1.- Procédase al **ALZAMIENTO DEFINITIVO DE CLAUSURA** dispuesta por Decreto Nº12-DAF-2016, de fecha 31 de Enero de 2016, a local comercial a nombre de **COMERCIAL INTERNET Y JUEGOS ELECTRONICOS MARCO ANTONIO COULON LOPEZ E.I.R.L.**, RUT 76.875.580-9, de inmueble ubicado en calle OHIGGINS Nº 780 LOCAL 18-A, de esta Comuna.
- 2.- La resolución del 2º Juzgado Civil de Concepción, Causa Rol V-88-2017, “*Que se hace lugar a la solicitud de fs.1, en consecuencia, hágase entrega del local ya individualizado, por un ministro de fe a don Pedro Fernando Fodich Fernández, levantándose acta en autos de la diligencia.*”
- 3.- Encomiéndese a la Dirección de Protección Civil la notificación del presente Decreto.
- 4.- Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MACM/MMPP/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas *(Signature)*
- Señor Secretario Municipal
- Señores Patentes y Rentas Municipales
- Señor Pedro Fernando Fodich Fernández, O'Higgins Nº 780 Concepción

ID DOC Nº 760381